

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 482-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL PROGRAMA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL**

**ANTECEDENTES**

Resolución 466-PCM-2024.

La factura 00011-00007844 de fecha 21/11/2024 presentadas por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de 1 Electrodo 2,5 13A Conarco para el proyecto “Jovenes por nuestro barrio”, Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL Factura 00011-00007844 de fecha 21/11/2024 por un importe de pesos nueve mil seiscientos setenta y tres.....\$9.673,00

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de 1 Electrodo 2,5 13A Conarco para el proyecto “Jovenes por nuestro barrio”, Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 482-PCM-2024	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de noviembre de 2024  
GRDR/GBN/sag